

**DECRETO, MANDANDO QUE TODO MILITAR SE PRESENTE AL GOBIERNO
PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN DEFENZA DEL ÓRDEN**

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 3 de Julio de 1869

Publicado en La Gaceta No. 28 del 10 de Julio de 1869

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

El Presidente de la República á sus habitantes.

Considerando: que el movimiento sedicioso ocurrido en León el 26 del ppdo. obliga al Gobierno á hacer la defenza del orden i á dar seguridad á la propiedad i vida de los Nicaragüenses,

Decreta:

1º. Todo militar que no esté en actual servicio, se presentará ante el Gobierno para defender, la causa del orden amenazado por los sediciosos.

2º. El que no se presente dentro de ocho días, queda por el mismo hecho destituido del grado militar que tenga, sin perjuicio de las providencias que el Gobierno dicte para castigar semejante cobardía ó complicidad en la sedición.

Dado en Managua, 3 de julio del año de 1869- *Fernando Guzmán*. El Ministro de Guerra- *Tomas Ayon*.